FUPET
Fundación por el Futuro Étnico
NIT: 900.352.959 -2

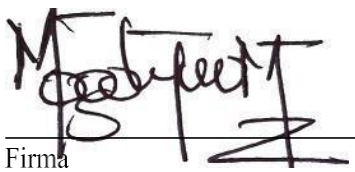
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, MAGDY TANIA MINOTA MOSQUERA, identificada cédula de ciudadanía ☒o cédula de extranjería número 35.601.355 y con tarjeta profesional número 114505-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO "FUPET", identificada con NIT 900.352.959-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del proceso para presentación de proceso, firma de contratos, disminución o adición de contratos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, Antioquia, a los (8) Ocho días del mes de Abril de 2025



Firma
MAGDY TANIA MINOTA MOSQUERA
Tarjeta profesional número: 114505-T